



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

El Ayuntamiento de Baños de Valdearados, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2013, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización temporal o esporádica de edificios municipales, lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Baños de Valdearados, a 30 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
Lorenzo Ízcara Hernando